DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20493
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5427996

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	31 de diciembre de 2023	**HORA:**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 1F 43 31 Sur P2: Carrera 1F 43 25 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 87.713,539 104.267,735				
BARRIO:	San Martin Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20 m^2				
UPZ:	50- La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	P1:AAA0004WUEA P2: AAA0004WUFT	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR--51983				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

El predio P1 cuenta con 2 direcciones la primera Carrera 1F 42 19 sur, en el presente documento se relacionara con la dirección Carrera 1F 43 31 Sur como se encuentra registrado en la base de Datos del Sistema de Información Geográfica de Bogotá SIG PREDIAL, igualmente el predio P2 cuenta con 2 direcciones Carrera 1F 42 19 sur, para efectos del presente informe se describirá como el predio P2 ubicado en la Carrera 1F 43 25 Sur, dirección con la cual se encuentra registrado en el SIG PREDIAL.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 1F 43 31 Sur se ubica en el sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta

categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

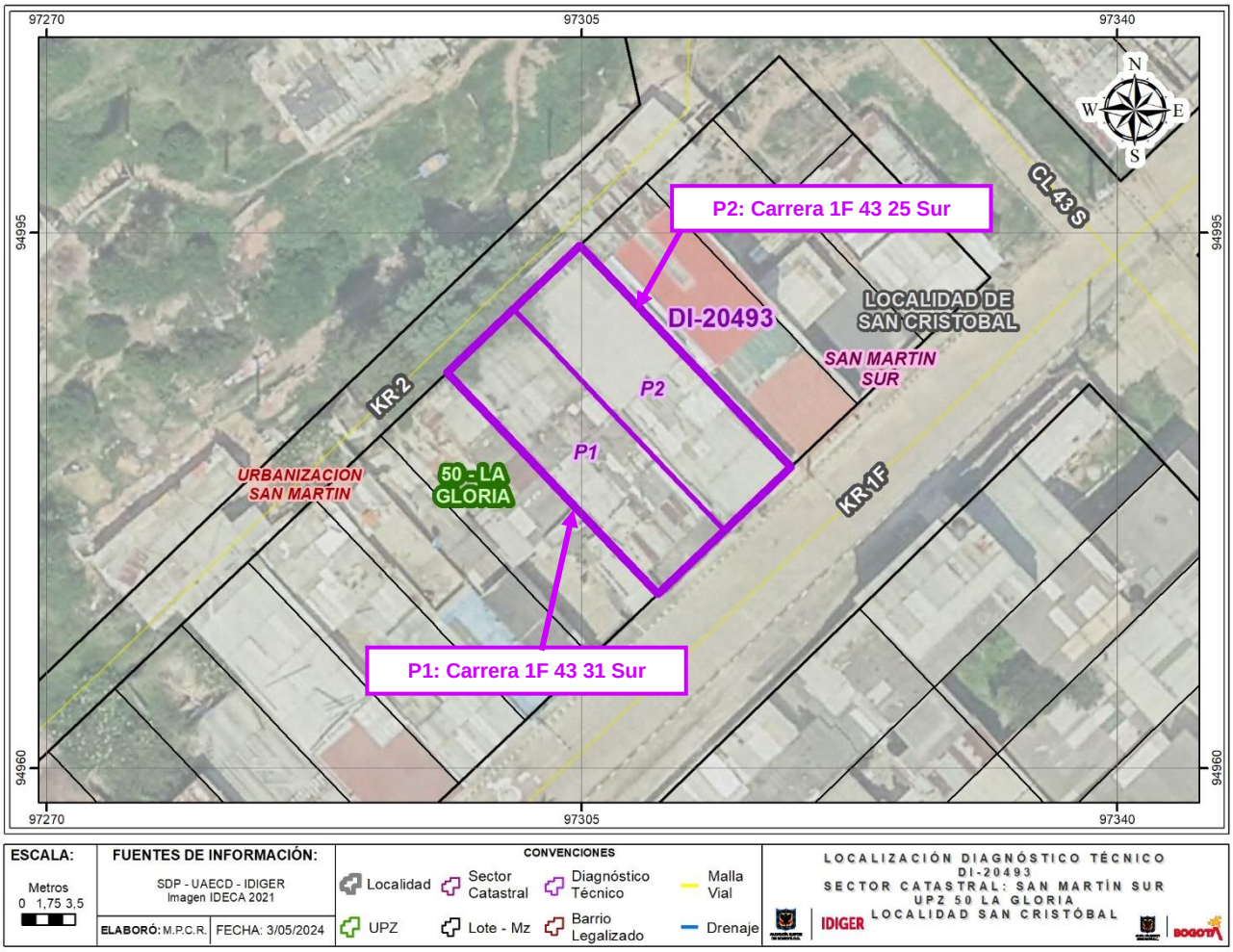


Figura 1. Localización aproximada del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5427996, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de diciembre de 2023 donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), en el sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal encontrando una zona de terreno de pendiente alta, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas, en el sector se emplazan edificaciones hasta de 4 niveles

construidas en su mayoría bajo un sistema de muros parcialmente confinados y placas de entrepiso en concreto reforzado.

En el predio P1 ubicado en la Carrera 1F 43 31 Sur en el sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal, se emplaza una edificación de 4 niveles de uso residencial, ubicado al costado occidental del predio P2 construida bajo un sistema de muros parcialmente confinados, losa de entrepiso en concreto reforzado, estructura de cubierta en madera y tejas de zinc, (ver fotografías 1 y 2),

En el En el predio P2 ubicado en la Carrera 1F 43 25 Sur en el sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal, se emplaza una edificación de 4 niveles de uso residencial, ubicada al costado oriental del predio P1, construida bajo un sistema de muros parcialmente confinados, losa de entrepiso en concreto reforzado, estructura de cubierta en madera y tejas de zinc, (ver fotografías 1 y 2),

En el costado norte de los predios P1 y P2 se encuentra un talud de corte con abundante vegetación e individuos arbóreos que superan los 5 mts aproximadamente de altura, la caída de individuos arbóreos sobre las cubiertas de los predios de Carrera 1F 42 19 sur y Carrera 1F 42 25 sur, en el sitio hace presencia personal de la Secretaria de Ambiente y el cuerpo oficial de Bomberos Bogotá, quienes realizan el tronzado de 3 individuos arbóreos que caen sobre las cubiertas le los predios P1 y P2 fracturando la cubierta del predio P2 y generando pandeo de la cubierta del predio P1 y riesgo de caída de elementos dentro del predio P1 en el patio de ropas en el cuarto nivel (ver fotografías 3 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Posiblemente por la vetustez de los individuos arbóreos se presenta la caída de los mismos sobre las cubiertas de los predios P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



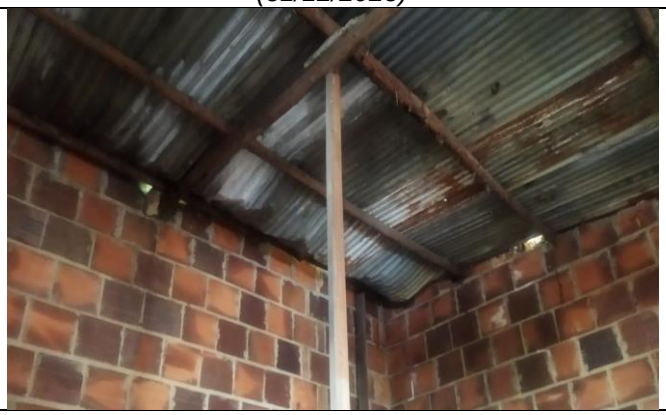
Fotografía 1 Vista exterior de la vivienda Predio (P1) *(31/12/2023)*



Fotografía 2. Vista exterior de la vivienda Predio (P2) *(31/12/2023)*



Fotografía 3. Ramas y troncos sobre la cubierta del predio P1 predio (P1) *(31/12/2023)*



Fotografía 4. Pandeo de tejas de zinc y elementos de la estructura de la cubierta del predio (P1) *(31/12/2023)*




Fotografía 5 -6. Fractura de cubierta plástica predio (P2) *(31/12/2023)*

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	(P1) Carrera 1F 43 31 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Moderados
2	(P2) Carrera 1F 43 25 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en la vivienda del predio P1 ubicada en la Carrera 1F 43 31 Sur (ver Tabla 1), en el Sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal es posible que se presente un aumento de estos y posible caída de elementos de cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 ubicado en la Carrera 1F 43 31 Sur y predio P2 ubicado en la Carrera 1F 43 25 Sur en el sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se da recomendación de Restricción de uso habitación 20 m2 en el cuarto nivel del predio P1 Carrera 1F 43 31 Sur, mediante Formato No. 12243, teniendo en cuenta la afectación evidenciada por la caída de ramas de los individuos arbóreos.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5427996

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12243	31/12/2023	Marlo Alejandro Pinilla	Restricción de Uso de área zona de ropas 20 m2 en el cuarto nivel del predio P1

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la estructura y habitabilidad de la la vivienda predio (P1) de la Carrera 1F 43 31 Sur en el sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometidas frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la la vivienda predio (P2) ubicado en Carrera 1F 43 25 Sur en el sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometidas frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el talud del costado norte de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable de los predios P1 y P2.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio P1 del sector catastral San Martin de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente. Incremento de daños en el muro de fachada del predio P1 debido a la acción radicular del individuo Arbóreo

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático